

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 1 DE 4

RESOLUCIÓN No. 001.000.208

17 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026."

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial del Decreto Departamental 0377 del 26 de marzo de 1998, el Acuerdo 001 del 13 de mayo de 2019 de la Junta Directiva, en cumplimiento del artículo 209 de la constitución política que establece "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, del In económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones", y.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).
2. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, contratación directa, mínimas cuantías o concursos, y para escoger contratistas es el representante de la entidad, según el caso (Artículo ley 80 1993, ley 1150 de 2007).
3. Que el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el estatuto General de Contratación, en su artículo 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5., establece que se deben publicar los pliegos definitivos y el acto de apertura al proceso de selección correspondiente, a través del SECOP II.
4. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será: **LICITACION PUBLICA**
5. Que existe la Disponibilidad Presupuestal N° 402 del 30 de junio de 2026, expedido por la Subdirección General del Instituto y cuenta con **certificado de plan de compras N° 244 de 26 de junio del 2026** expedido por el técnico almacenista **LINA PAOLA GUTIERREZ**.

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
7.2.3.33.3301.1603.005. 2.3.2.02.02.006.01	<u>Meta. 21093033301. Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.</u>	\$ 1.846.165.344
7.2.3.33.3301.1603.005. 2.3.2.02.02.009.03	<u>Meta 21093033301. Reactivar el ecosistema cultural, los saberes y los oficios ara el impulso de economías del sector</u>	\$ 305.864.000
TOTAL		\$ 2.152.029.344

6. Que se invitó a toda la comunidad en general a consultar y realizar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones del proceso cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EJECUCIÓN DEL**

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 2 DE 4

RESOLUCIÓN No. , 2 0 8

17 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026."

PROYECTO "PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."; Vencido el termino, se presenta dos (2) observaciones por parte de la empresa KLUNS SAS y la CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA; la cual se dio respuesta dentro de la plataforma SECOP 2.

7. Que, al proceso de **LICITACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026**, No se presentaron, solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes a través de la opción dispuesta por la entidad, para limitar a MiPymes.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. La presente resolución tiene por objeto Publicar los Pliegos de Condiciones definitivos y dar apertura al proceso de **LICITACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presenta convocatoria NO es objeto de limitación a **MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

ARTÍCULO TERCERO: Se procede a publicar, el presente cronograma actualizado, el cual tendrá las siguientes fases:

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria Pública (Art. 30 de la Ley 80 de 1993- Art. 32 Ley 1150 de 2007- Art. 224 Decreto 019 de 2012	1 de julio del 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Aviso de convocatoria Pública, publicación estudios y documentos previos	1 de julio del 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del "Proyecto del pliego de condiciones"	1 de julio del 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto del pliego de condiciones Dto.	Desde el 1 al 16 de julio del 2026 - SECOP II www.colombiacompra.gov.co

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 3 DE 4

RESOLUCIÓN No. 001, 208

(17 JUL 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026."

1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4	
Documento de respuesta a las observaciones presentadas.	17 de julio del 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de julio del 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co o
Publicación pliego definitivo	17 de julio del 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos	Plataforma virtual según indicaciones de IDCM. 21 de julio del 2026
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	hasta el 21 de julio del 2026- SECOP II hora: 5:00 P.m www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo.	21 de julio del 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de adendas	21 de julio del 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co o hasta las 07:00 p.m.
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	27 de julio del 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co – hora: 8:00 A.M.
Publicación del informe de evaluación de propuestas	27 de julio del 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones)	27 de julio al 3 de agosto del 2026-- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación.	Plataforma virtual según indicaciones de IDCM 3 de agosto del 2026.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratorio desierto.	3 de agosto del 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	3 de agosto del 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Para el registro presupuestal	Un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato
Entrega de Garantías exigidas	Un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato
Para aprobación de garantías	Un (1) día hábil siguiente a su entrega de conformidad con lo exigido en el pliego y en el contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas y comunitarias, profesionales o benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte integral del proceso contractual que se justifica, quedando a su disposición para ser consultados **EN LA PLATAFORMA SECOP II.**

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 4 DE 4

RESOLUCIÓN No. 208,
17 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE
PROPUESTAS EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA
LP-IDCM-001-2026."

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de **LICITACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026**, tendrá previsto el cronograma establecido en la parte emotiva del presente acto

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, el día **Diecisiete (17) del mes de julio del 2026.**



LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
Director
del Instituto Departamental de Cultura del Meta

Proyecto	Revisó:
Hugo Alberto Carrero	Alex Mauricio Londoño
CPS 2026	Jurídico CPS 2026
Firma:	Firma: